

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2020-00275-00

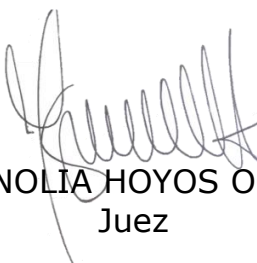
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por WILSON JOSÉ MIENTES MARMOL contra el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional de Colombia, Asistencia Jurídica Colombiana AJC SAS antes LTDA y Departamento de Nómina del Ejército Nacional.

Se ordena la vinculación del Comando de Personal del Ejército Nacional - COPER como accionado.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a las entidades accionadas, a través de sus Representantes Legales o quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de TRES (3) DÍAS presenten informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréquese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez